

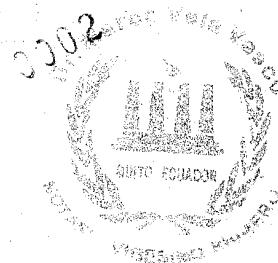
TERCERA COPIA

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADO POR: CORPORACION CONSERVERA MUNDO
MARINO PENINSULAR COMUMAP S.A.

CUANTIA USD \$59.200,00

FECHA: QUITO, 17 DE JULIO DEL 2006



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADO POR: **CORPORACIÓN CONSERVERA
MUNDO MARINO PENINSULAR
COMUMAP S.A.**
CUANTIA: US. 59.200,00
DI: COPIAS
MR.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día DIECISIETE (17) DE JULIO DEL DOS MIL SEIS, ante mí, Doctor Marco Vela Vasco, Notario Vigésimo Primero del cantón, comparece el señor Luis Oswaldo Avalos Mora, casado, de nacionalidad ecuatoriana, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía CORPORACIÓN CONSERVERA MUNDO MARINO PENINSULAR COMUMAP S.A., conforme se desprende del nombramiento adjunto. El compareciente es mayor de edad, legalmente capaz, de este domicilio, a quien de conocer doy fe y me presenta para que la eleve a escritura pública la siguiente minuta:
“SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su

digno cargo, sírvase incorporar una de Aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "CORPORACIÓN CONSERVERA MUNDO MARINO PENINSULAR COMUMAP S.A.", al tenor de las cláusulas siguientes. **PRIMERA:**

COMPARCIENTE.- El señor Luis Oswaldo Avalos Mora, mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía "CORPORACIÓN CONSERVERA MUNDO MARINO PENINSULAR COMUMAP S.A.", debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, conforme se desprende de los documentos habilitantes que se acompañan, comparece a celebrar y suscribir la presente escritura. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A. La compañía "CORPORACIÓN CONSERVERA MUNDO MARINO PENINSULAR COMUMAP S.A.", se constituyó mediante escritura pública otorgada el dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y siete, ante el doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y siete de junio del mismo año, bajo el número quince cuarenta y seis (1546), Tomo ciento veinte y ocho (128).

B. El primero de agosto del dos mil uno, ante el doctor Gustavo Flores Uzcátegui, Notario Noveno del Cantón Quito, la Compañía "CORPORACIÓN CONSERVERA MUNDO MARINO PENINSULAR COMUMAP S.A.", aumentó su capital y reformó sus estatutos sociales, escritura pública inscrita en el Registro Mercantil el veintiséis de noviembre del mismo año, bajo el número cuarenta y ocho veinte (4820), Tomo ciento treinta y dos (132), al margen de la inscripción inicial. C. La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la

compañía "CORPORACIÓN CONSERVERA MUNDO MARINO PENINSULAR COMUMAP S.A.", en sesión llevada a cabo el ~~siete~~ de julio ~~del dos mil seis~~, resolvió por unanimidad aumentar el capital y reformar sus Estatutos Sociales, según se desprende de la copia certificada del acta que se agrega como documento habilitante. Por lo precedente, el señor Luis Oswaldo Avalos Mora, en su calidad ya indicada, otorga la presente escritura pública.

TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL. - El capital social de la compañía "CORPORACIÓN CONSERVERA MUNDO MARINO PENINSULAR COMUMAP S.A.", ~~se eleva de~~ ~~Ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, a Sesenta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (\$.~~ 60.000,00 U.S.D.), es decir un aumento de ~~Cincuenta y nueve mil doscientos~~ dólares estadounidenses (\$.59.200,00 U.S.D.), que lo efectúan los accionistas de la siguiente manera: **UNO.** - Señor Luis Oswaldo Avalos Mora: "Numerario", en la cantidad de ~~Treinta y siete mil doscientos cuarenta dólares estadounidenses (\$.~~ 37.240,00 U.S.D.); "Reserva Legal", en la cantidad de ~~Novecientos cincuenta y cuatro dólares estadounidenses con noventa y seis centavos de dólar (\$.~~ 954,96 U.S.D.); y, "Utilidades no distribuidas de ejercicios anteriores" en la cantidad de ~~Diecinueve mil ochocientos veinte y un dólares estadounidenses con cuatro centavos de dólar (\$.~~ 19.821,04 U.S.D.), lo que da un total de ~~Cincuenta y ocho mil dieciséis~~ dólares estadounidenses (\$.58.016,00 U.S.D.). **DOS.** - Señorita Margarita Elizabeth Avalos Carranza: "Numerario", en la cantidad de ~~Setecientos sesenta dólares estadounidenses (\$.~~ 760,00 U.S.D.); "Reserva Legal", en la cantidad de ~~Diecinueve dólares estadounidenses con cuarenta y nueve centavos de dólar (\$.~~ 3

19,49 U.S.D.); y, "Utilidades no distribuidas de ejercicios anteriores" en la cantidad de Cuatrocientos cuatro dólares estadounidenses con cincuenta y un centavos de dólar (\$. 404,51 U.S.D.), lo que da un total de Un mil ciento ochenta y cuatro dólares estadounidenses (\$. 1.184,00 U.S.D.). Una vez que se encuentre perfeccionado el presente aumento de capital, se procederá con la anulación de los actuales títulos acción, se emitirán los nuevos títulos acción a favor de los accionistas de la compañía; y, se efectuará el correspondiente registro en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía. **CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS.**- Por lo precedente, se reforma de los Estatutos Sociales el Artículo Quinto, cuyo texto dirá: "**ARTICULO**

QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la Compañía es de SESENTA MIL DOLARES ESTADOUNIDENSES (\$. 60.000 U.S.D.), dividido en sesenta mil acciones nominativas, ordinarias e indivisibles de Un dólar estadounidense cada una, suscritas y pagadas en su totalidad, conforme al siguiente cuadro: ...

CUADRO DE INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL.....

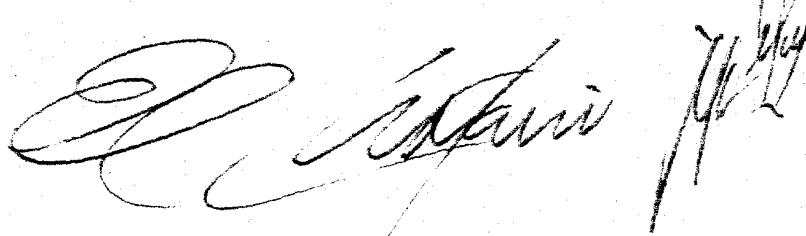
ACCIONISTAS:.....	CAPITAL SUSCRITO.....	No DE.....Y PAGADO.....	ACCION.....	%
1.- Luis Avalos Mora.....	\$. 58.800.....		58.800.....	98
2.- Margarita Avalos.....	\$. 1.200.....		1.200.....	2
SUMAN:.....	\$. 60.000.....		60.000.....	100"

QUINTA: DECLARACIONES.- Yo, Luis Oswaldo Avalos Mora, en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía **CORPORACIÓN CONSERVERA MUNDO MARINO PENINSULAR COMUMAP S.A.**", declaro bajo juramento que la cuantía del aumento de capital de mi representada es de Cincuenta y

nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (\$.59.200 U.S.D.), que el capital social suscrito y pagado de la compañía se encuentra integrado en forma correcta, según se desprende de la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas adjunta, documento al cual me remito en caso de ser necesario. Declaro también que mi representada, a la fecha de otorgamiento la presente escritura pública no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones; que los Accionistas de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana y que la inversión efectuada por ellos en el presente aumento de capital es nacional. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. Hasta aquí la minuta. Firmado Doctor José Maldonado Villacís, matrícula número cinco mil setecientos siete del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso. Leída que le fue por mí el Notario íntegramente. Al compareciente, éste se ratifica en todas sus partes. Para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

SR. LUIS OSWALDO AVALOS MORA

C.C. 120434608-7



NOMBRAMIENTO DE GERENTE

Quito, octubre 26 del 2005

Señor
LUIS OSWALDO AVALOS MORA
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, me es grato informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de **CORPORACIÓN CONSERVERA MUNDO MARINO PENINSULAR "COMUMAP S.A."**, celebrada en octubre 17 del 2005 resolvió por unanimidad nombrarle a Usted como **GERENTE** de la compañía para un período de **DOS AÑOS** contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el **REGISTRO MERCANTIL**.

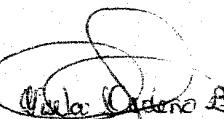
Según estatus vigentes quien ejerce la representación legal de la Cía. son: el Gerente y el Presidente en forma conjunta o separada (Art. 20 estatutos).

CORPORACIÓN CONSERVERA MUNDO MARINO PENINSULAR "COMUMAP S.A.", se constituyó el 16 de mayo de 1.997, mediante escritura pública otorgada en la Notaría Décima Sexta del Cantón Quito y fue inscrita en el Registro Mercantil bajo el número 1546, tomo 128 del 27 de junio de 1.997, el Gerente representará legalmente a la compañía de conformidad con los Estatutos, conjunta o separadamente con el Presidente.

Esperando contar con su aceptación y cumplimiento del cargo para el que ha sido designado de acuerdo con los estatutos sociales le reitero mis agradecimientos deseándole muchos éxitos en el desempeño de sus funciones.

Este nombramiento reemplaza al anterior del Señor Luis Avalos Mora, inscrito en el Registro Mercantil, el 12 de noviembre del 2003

Cordialmente:


GISELA CEDEÑO
SECRETARIA AD-HOC

Acepto el nombramiento que antecede por un período de DOS AÑOS
Quito, octubre 26 del 2005

LUIS AVALOS MORA
C.I. 170434608-7

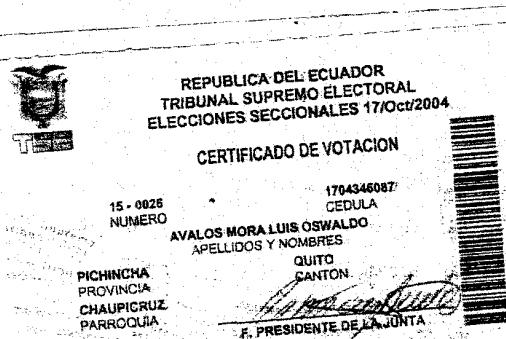
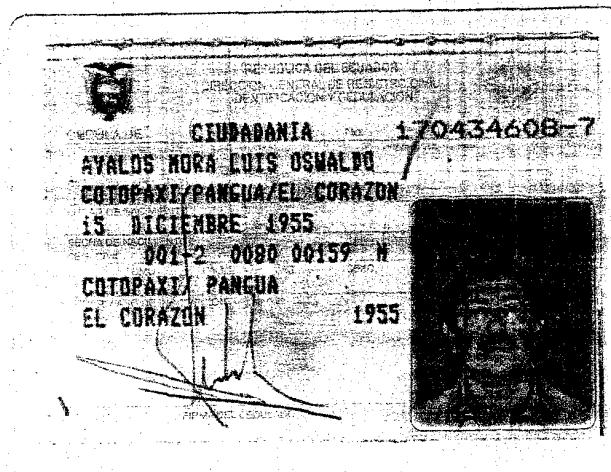
Con esta fechada queda inscrito el presente
documento bajo el 105-18 del Registro
e Nombramientos Tomo 136

Quito, a 7 NOV 2005

REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO





**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "CORPORACIÓN CONSERVERA MUNDO
MARINO PENINSULAR COMUMAP S.A."**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a 7 de julio del 2006, a las 10H00, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la calle Vicente Cárdenas No. 241 y Av. Amazonas, se encuentran presentes todos los accionistas de la misma, quienes previa consulta formulada por la Presidente de la compañía, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, para tratar y resolver el siguiente Orden del día:

- 1.- Aumento de capital; y,
- 2.- Reforma de Estatutos

Preside la Junta la señora Rosa Carranza y actúa como Secretario el Gerente de la compañía señor Luis Avalos. Asiste también el Comisario de la Compañía.

La Presidenta solicita que a través de Secretaría se constate la totalidad del quórum presente cuyo capital social se divide de la siguiente manera:

Nombre del Accionista	Capital Suscrito y Pagado	No. Acciones	%
1.- Luis Avalos Mora	\$ 784	784	98
2.- Margarita Avalos Carranza	16	16	2
TOTAL:	\$.: 800	800	100

Una vez comprobada la concurrencia de la totalidad del capital social y elaborada la nómina de accionistas que será incorporada al Expediente, los asistentes aprueban el Orden del día y la Presidenta declara instala la Junta General, procediendo de inmediato a tratar cada punto.

1.- Aumento de capital

La Presidenta de la Compañía solicita a la Junta, se efectúe una revisión de la documentación contable relativa con el aumento de capital.

Luego de haber sido analizada y revisada la documentación contable pertinente, la Junta General de Accionistas resuelve aumentar el capital social de la Compañía en la cantidad de Cincuenta y nueve mil doscientos dólares estadounidenses, utilizando para ello las siguientes cuentas contables: "Utilidad no distribuida años anteriores" en la suma de \$. 20.225,55 U.S.D.; "Reserva Legal" en la suma de \$. 974,45 U.S.D.;

y, Numerario en la suma \$. 38.000,00 U.S.D., en base al porcentaje actual suscrito y pagado por los accionistas, conforme se detalla en el siguiente cuadro de integración de capital:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

No.	ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	NUMERARIO	FORMA DE PAGO		TOTAL
					RESERVA LEGAL	UTILIDAD NO DISTRIB. AÑOS ANTERIORES	
1.-	Luis Avalos Mora	784.00	58,016.00	37,240.00	954.96	19,821.04	58,800.00
2.-	Margarita Avalos Carranza	16.00	1,184.00	760.00	19.49	404.51	1,200.00
	SUMAN US\$. :	800.00	59,200.00	38,000.00	974.45	20,225.55	60,000.00

En atención a lo resuelto por la Junta General de Accionistas y una vez que se encuentre perfeccionado el presente aumento de capital, se procederá con la anulación de los actuales títulos acción, se emitirán los nuevos títulos acción a favor de los accionistas de la compañía; y, se efectuará el correspondiente registro en el Libro de Acciones y Accionistas.

2.- Reforma de Estatutos.

De conformidad con el aumento del capital social efectuado, deberá reformarse del Estatuto Social el Artículo Quinto, cuyo texto dirá:

“ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la Compañía es de SESENTA MIL DOLARES ESTADOUNIDENSES (\$. 60.000 U.S.D.), dividido en sesenta mil acciones nominativas, ordinarias e indivisibles de Un dólar estadounidense cada una, suscritas y pagadas en su totalidad, conforme al siguiente cuadro:

CUADRO DE INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL

ACCIONISTAS:	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	No. DE ACCIONES	PORCENT. %
1.- Luis Avalos Mora	\$. 58.800	58.800	98
2.- Margarita Avalos Carranza	1.200	1.200	2
SUMAN:	\$. 60.000	60.000	100

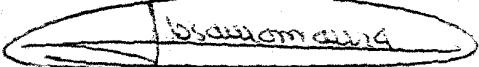
Una vez que ha sido aprobado por unanimidad el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía efectuado, la Junta General de Accionistas faculta al Gerente de la Compañía para que suscriba la correspondiente escritura pública y se encargue de la realización de los trámites correspondientes, hasta obtener la inscripción en el Registro Mercantil.

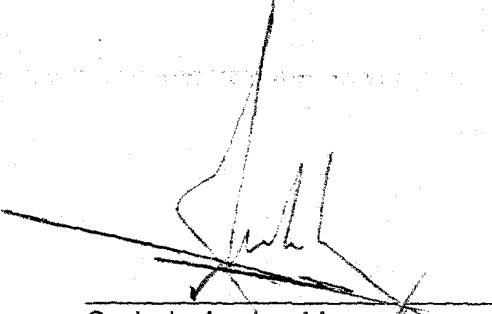
Para el efecto, la Junta autoriza al Gerente de la Compañía para que contrate al Abogado patrocinador.

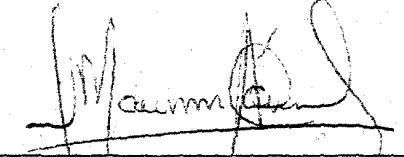
Una vez que han sido tratados todos los puntos del Orden del día y aprobados los mismos por unanimidad, se concede un receso para la redacción del Acta respectiva.

Reinstalada la sesión, es leída el Acta por Secretaría, siendo aprobada en su totalidad y firmada por los asistentes.

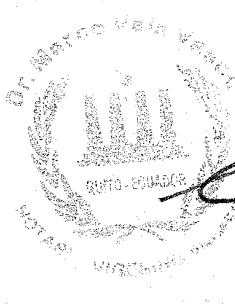
Concluye la Junta General a las 12H15.


Sra. Rosa Carranza Espinosa
Presidenta

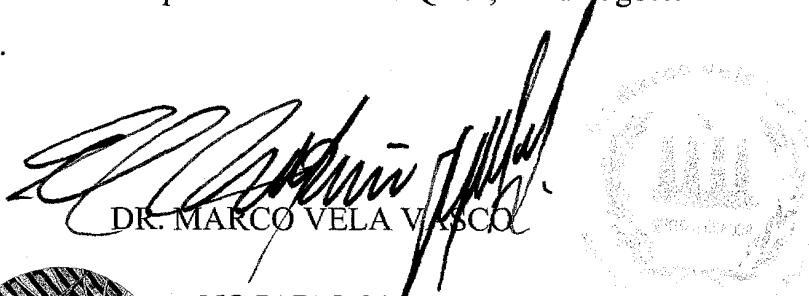

Sr. Luis Avalos Mora
Gerente - Secretario
Accionista


Sra. Margarita Avalos Carranza
Accionista

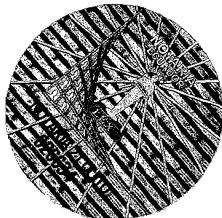
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero, **TERCERA**
COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha
de su celebración.-


NOTARIO 21
SR. MARCO VELA VASCO
NOTARIO 21

RAZON: Tomé nota de la Resolución N° 06.Q.IJ. 2820 de 8 de agosto del 2006, mediante la cual el Intendente de Compañías de Quito, aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía CORPORACIÓN CONSERVERA MUNDO MARINO PENINSULAR COMUMAP S.A. a que se refiere la presente escritura, al margen de su correspondiente matriz. Quito, 10 de agosto del 2006.



DR. MARCO VELA VÁSCO



NOTARIO 21



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

RAZON. -NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANONIMA. Otorgado por LUIS AVALOS Y OTRO. Celebrada ante mi, con fecha diez y seis de mayo de mil novecientos noventa y siete, tome nota de APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA. Mediante resolución N° 06. Q.IJ. 2820, emitida por el Dr. José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañias de Quito, con fecha ochos de agosto del año dos mil seis - Quito a, quince de agosto del año dos mil seis.



NOTARIA DÉCIMO SEXTA
DR. GONZALO ROMAN CHACON

006944600050

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DECIMO SEXTO



NOTARIA 16
Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador



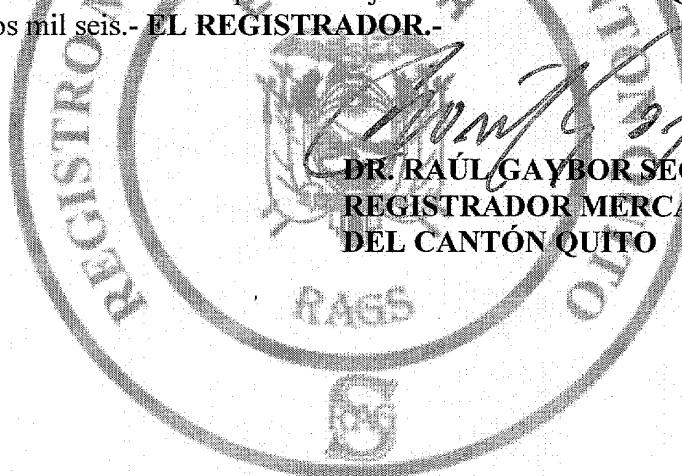
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

2910



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **06.Q.IJ. DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO** de 08 de agosto de 2.006, bajo el número **2258** del Registro Mercantil, Tomo **137**. Se tomó nota al margen de la inscripción número **1546** del Registro Mercantil de veintisiete de junio de mil novecientos noventa y siete, a fs. 2489 vta., Tomo 128.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**CORPORACIÓN CONSERVERA MUNDO MARINO PENINSULAR COMUMAP S.A.**", otorgada el diecisiete de julio del año dos mil seis, ante el Notario **VIGÉSIMO PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. MARCO ANTONIO VELA VASCO.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anoto en el Repertorio bajo el número **034275**.- Quito, a veintiocho de agosto del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR.**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-